

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Edicto

D. Alfredo López-Hontanar Fernández-Roldán, Secretario de la Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Secretaría se sigue recurso Contencioso-Administrativo número 335/04, a instancias de Angulo General Quesera, Sociedad Limitada, contra resolución del TEAC dictada por la Sala 4, Vocalía 9, RG 1874/03, de fecha 29 de abril de 2004, sobre tasa láctea, y en el mismo y a instancia de la parte actora y conforme a lo prevenido en el artículo 47 de la LJCA, se ha acordado la publicación del presente para conocimiento de las personas que pudieran tener interés legítimo en sostener la conformidad a derecho del indicado acto impugnado, por si a su derecho conviniere personarse en legal forma dentro de los quince días siguientes a su publicación.

Madrid, 1 de octubre de 2004.—El Secretario judicial.—50.896.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BECERREÁ

Edicto

Don Ulpiano González López, Juez de Primera Instancia n.º 1 de Becerreá,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 188/2004 se sigue a instancia de Francisco Fernández Abelleira expediente para la declaración de fallecimiento de José Abelleira (también Avelleira) Fernández, natural de Becerreá, quien se ausentó de su domicilio. Emigró a Cuba en el año 1919 cuando contaba con 19 años de edad, no teniéndose de él noticias desde los años cincuenta, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Becerreá, 7 de octubre de 2004.—El Juez.—La Secretario.—51.110. 1.ª 17-11-2004

BILBAO

Edicto-Cédula de citación

El/la Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 822/04, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de María Teresa Apellaniz Portero, en solicitud de libe-

ración de gravamen consistente en hipoteca constituida a favor de Teveton, Sociedad Anónima, sobre la vivienda piso 2.º de la casa señalada con el número 16 de la Calle Hurtado de Amézaga de Bilbao que ocupa un área de 177 metros y 2 centímetros cuadrados y consta de tienda o lonja, cuatro pisos de habitaciones con sus correspondientes desvanes y buhardilla vividera.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Teveton, Sociedad Anónima, como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bilbao, 8 de octubre de 2004.—El/la Secretario.—51.251.

GIJÓN

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia.

Juez/Magistrado-Juez señor Felipe Javier Peñalba Otaduy.

En Gijón, a trece de octubre de dos mil cuatro.

Presentado el anterior escrito en fecha 28 de septiembre de 2004 por el Procurador Sr. Suárez García (Pieza IV), y visto su contenido se deja sin efecto el señalamiento efectuado para el día 15 de octubre de 2004, a las diez horas, para la aprobación del acuerdo transaccional efectuado entre don Juan Ramón Suárez García, en representación de la sindicatura de la presente quiebra y los esposos don Gerardo Morán García y su esposa doña María Victoria Villazán Díaz; don Juan Lueje Rodríguez y su esposa, doña Rosario Fernández García, y don Juan José Lueje Fernández, convocándose nuevamente a los acreedores a Junta, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2004, a las diez horas de su mañana, con las siguientes condiciones y forma de pago:

Primero.—Don Juan José Lueje Fernández, el pago en metálico a la sindicatura de la quiebra de la cantidad de cuarenta y dos mil setenta euros con ochenta y cinco céntimos (42.070,85 euros), equivalente a 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los cónyuges don Gerardo Morán García y doña María Victoria Villazán Díaz, el pago en metálico a la Sindicatura de la Quiebra de la cantidad de setenta y ocho mil ciento treinta y un euros con cincuenta y siete céntimos (78.131,57 euros), equivalente a 13.000.000 de pesetas.

Tercero.—Los cónyuges don Juan Lueje Rodríguez y doña Rosario Fernández García, la cesión en pago a la Sindicatura de la Quiebra de las siguientes fincas: Finca rústica «Liru de la Tía Manuela» en Vega de Poja, Siero, de 18 áreas 90 centiáreas con su casa de planta baja, inscrita al tomo 582, libro 495, folio 112, finca 44.406.

Es condición esencial para proceder al pago la renuncia expresa de la Quiebra, y de todos los acreedores de Morán y Compañía Suministros Industriales, S. A. L. al ejercicio de cualquier acción de responsabilidad contra los administradores y sus esposas, suponiendo los pagos

que se realicen la cancelación de la totalidad de las responsabilidades de los conciliados con la quiebra y sus acreedores.

Los síndicos cuidarán de circular a todos los acreedores esta resolución que, además, se hará saber mediante edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOE, BOPA y en el diario «El Comercio», librándose al efecto oportunos oficios y entregándose para su diligenciamiento al Procurador de la sindicatura señor Suárez García.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN).

Así lo manda y firma S. S., doy fe.—El Juez/Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero se extiende la presente para que sirva de cédula la notificación.

Gijón, trece de octubre de dos mil cuatro.—El Secretario.—50.921.

LUGO

Don Dario Antonio Reigosa Cubero, Magistrado de Primera Instancia número cinco de Lugo,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en la suspensión de pagos 521/04 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Sociedad de Producción y Transformación de Productos Agrarios Sociedad Anónima con domicilio social en Lugo, C/ Pascual Veiga, n.º 12-14, habiendo designado como interventores judiciales a don Fernando José Ríos Gómez y Andrés Manuel Caso Martínez.

Lugo, 27 de septiembre de 2004.—El/La Secretario.—50.895.

MUROS

Edicto

D./Dña. Joaquina Saavedra Ponce, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Muros,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1000022/04 se sigue a instancia de D./Dña. Pilar Pérez Conde expediente para la declaración de ausencia de D./Dña. Francisco Pérez Conde natural de Baños de Molgas con domicilio en Muros nacido/a el día 25 de mayo de 1960, hijo de Eligio y de Filomena, y de profesión Funcionario de correos, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde 3 de mayo de 1993, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Muros, 13 de octubre de 2004.—El/La Juez.—El/La Secretario.—51.107. 1.ª 17-11-2004